CONTRATO Nº 33/2018

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez.** domiciliado en las calles Juan Sinforiano c/ Tuyuti, Villa Elisa – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JUAN RODRÍGUEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.514.872**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 objeto del gasto específico Otros Bienes de Consumo, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 346.440.

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 20/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 371/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
APOYO ESTRATÉGICO, OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL MDN									
1	27111713-001	Juego de llave para caño de las siguientes medidas: (24", 18", 14", 12" y 10"), el juego deberá contener como mínimo una llave de cada medida	1	Unidad	Caja	Profield	China	350.000	350.000
2	27111701-003	Destornillador busaca Polo (como mínimo deberá tener 19 cm de largo y una capacidad de 100-500 v)	5	Unidad	Unidad	Profield	China	4.000	20.000
3	2711728-001	Juego de destornilladores cruz con mango de plástico (cada juego deberá contener como mínimo 10 unidades)	1	Unidad	Caja	Tramontina	Brasil	38.000	38.000
4	27111728-001	Juego de destornilladores plano con mango de plástico (cada	1	Unidad	Caja	Tramontina	Brasil	38.000	38.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

		juego deberá contener como mínimo 10 unidades)							
5	46171503-015	Cerradura cilíndrica: • Pomo interior libre con botón de seguridad • Pomo exterior con llave • Ambos pomos con rosetas • Picaporte con pestillo de seguridad • Incluye 3 llaves de bronce niqueladas • Una vuelta de llave • Ajustable a puertas de 35mm a 50mm de espesor • Backset 60mm • Terminación: Bronce Pulido	120	Unidad	Caja	Triagle	China	45.000	5.400.000
6	40141702-001	Grifo para lavatorio de 1/2 "	5	Unidad	Unidad	Dispar	Paraguay	45.000	225.000
7	40141702-001	Grifo de bronce de 1/2"	5	Unidad	Unidad	Dispar	Paraguay	26.000	130.000
8	30181515-001	Cisterna alto de inodoro para baño tipo cipla	20	Unidad	Unidad	Orión	Paraguay	34.000	680.000
9	40142606-002	Conexión doble de 30 para lavatorios y cisternas	14	Unidad	Unidad	Orión	Paraguay	13.500	189.000
10	24101602-971	Monta carga manual para carga como mínimo de 226 kg con ruedas de 10" x 3 1/2"	2	Unidad	Unidad	Fascy	China	500.000	1.000.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A VETERANOS Y HEREDEROS DE LA GUERRA DEL CHACO									
11	40141702-001	Grifo para lavatorio de 1/2 "	10	Unidad	Unidad	Dispar	Paraguay	45.000	450.000
12	40141702-001	Grifo de bronce de 1/2"	10	Unidad	Unidad	Dispar	Paraguay	35.000	350.000
13	40141702-002	Llave de paso de bronce de 1/2"	10	Unidad	Unidad	Dispar	Paraguay	35.000	350.000
14	30181515-001	Cisterna alto de inodoro para baño	8	Unidad	Unidad	Orión	Paraguay	34.000	272.000
15	40142606-002	Conexión doble de 30cm para lavatorios y cisternas	17	Unidad	Unidad	Orión	Paraguay	13.500	229.500
16	27112011-001	Manguera para riego de plástico de 1/2"	124	Metros	Unidad	Tramontina	Brasil	3.000	372.000
17	30102512-003	Chapa de cinc ondulada de 3,5mteros por 0,90 metros	25	Metros	Unidad	Siderar	Argentina	67.000	1.675.000
18	46171503-015	Cerradura cilíndrica:• Pomo interior libre con botón de seguridad• Pomo exterior con llave• Ambos pomos con rosetas• Picaporte con pestillo de seguridad• Incluye 3 llaves de bronce niqueladas• Una vuelta de llave• Ajustable a puertas de 35mm a 50mm de espesor• Backset 60mm• Terminación: Bronce Pulido	39	Unidad	Caja	Triagle	China	45.000	1.755.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

19	31152002-001	Alambre de Púa en rollo de 400 metros	4	Metros	Rollo	Rodeio	Brasil	210.000	840.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**14.363.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.363.500 (guaraníes catorce millones trescientos sesenta y tres mil quinientos) IVA Incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los ítems deberán ser entregados en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante. En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prórroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1 – Apoyo Estratégico, Operativo y Funcional del MDN.
8.2 – Dirección de Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2018.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRÍGUEZ
COVA de Juan Rodríguez
C.I.C. Nº 2.514.872
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante